



San Felipe, 19 de diciembre de 2016

Señores:
ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.
Presente.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento que ya existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para contratar las actividades que faltan por ejecutar en la obra y los aumentos en lo referente a la Variación de Precios de las partidas que componen el Presupuesto Original Contratado por aumento de Precios de algunos materiales, así mismo, incrementos por Tabulador de Transporte y un incremento por Tabulador de Oficios y Salarios Básicos de la Convención Colectiva de Trabajo, una vez estudiada y comprobada la idoneidad Técnica-Presupuestaria, para la obra denominada: **“REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LOS MUNICIPIOS COCOROTE, LA TRINIDAD Y SUCRE DEL ESTADO YARACUY”**, correspondiente al proceso de Concurso Abierto N° **CUCEY-GOB-CA-O-007-2016**, Adjudicado totalmente en fecha primero (01) de Junio de 2016, y contratada de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas, y el Art. 94, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

En consecuencia a partir de la fecha de recepción de la presente, comenzará a correr un lapso de ocho (08) días hábiles, para proceder a la firma del Addendum respectivo de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberán ser consignados dentro de ese lapso todos los documentos necesarios para formalizar dicho contrato, según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley.

Es oportuno resaltar, el contenido del Art. 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece un lapso de cinco (05) días hábiles siguientes a la presente notificación, para presentar las garantías necesarias.

Cabe destacar que el monto a afianzar para el presente Addendum es por Bs. 20.568.094,90 (en el caso de Fianza de Fiel Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil) correspondiente a la diferencia entre el Presupuesto Modificado por Bs. 67.787.875,68 y lo originalmente Adjudicado y Afianzado por Bs. 47.219.780,78.

Las garantías a las que se hace mención con anterioridad corresponden a: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al

¡Chávez Vive... La Patria Sigue...!

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!”



50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto establecido en el párrafo anterior); Fianza Laboral emitida por el 5% del monto total de la mano de obra y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto establecido en el párrafo anterior), tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 10.751.218,79	Bs. 4.113.618,98	Bs. 67.418,53	Bs. 617.042,85

Igualmente se hace de su conocimiento que el Addendum a suscribirse es por el monto de: **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON OCHO CÉNTIMOS (Bs. 24.082.730,08).**

Agradeciendo su valiosa participación en este proceso, me suscribo de usted.

Atentamente;

ING. BEATRIZ M. UZCÁTEGUI R.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Designada Según Decreto N° 3.331
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

El NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDO:

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____

FIRMA: _____

FECHA: ____/____/____ HORA: _____

¡Chávez Vive... La Patria Sigue...!

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!"